



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 487 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 SEP 2011

**VISTO:** El Informe N° 587-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 318447-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 062-2011/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc, el Informe N° 018-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jcgc, el Informe N° 390-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mantenimiento Periódico de la Carretera Llulluchaccasa – Huari – Trancapampa – San Isidro de Acobamba (37+250 Km)”;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 056-2010/GR-HVCA/GRI, de fecha 13 de abril del 2010, se aprobó el expediente técnico de la obra “Mantenimiento Periódico de la Carretera Llulluchaccasa – Huari – Trancapampa – San Isidro de Acobamba (37+250 Km)”, con un presupuesto total de S/. 1'167,328.19 (Un millón ciento sesenta y siete mil trescientos veintiocho y 19/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, para su ejecución por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 330-2010/ORA, de fecha 24 de junio del 2010, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista “Arie Contratistas Generales S.A.”, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Mantenimiento Periódico de la Carretera Llulluchaccasa – Huari – Trancapampa – San Isidro de Acobamba (37+250 Km)”, por el monto ascendente a S/. 988,623.57 (novecientos ochenta y ocho mil seiscientos veintitrés con 57/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, mediante Contrato N° 365-2010/ORA, de fecha 08 de julio del 2010, se contrató los servicios del consultor Ing. José Augusto Meza Figueroa, para la Supervisión de la obra “Mantenimiento Periódico de la Carretera Llulluchaccasa – Huari – Trancapampa – San Isidro de Acobamba (37+250 Km)”, por la suma de S/. 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de 105 días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 133-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de febrero del 2011, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Mantenimiento Periódico de la Carretera Llulluchaccasa – Huari – Trancapampa – San Isidro de Acobamba (37+250 Km)”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por la contratista “Arie Contratistas Generales S.A.”, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 988,567.23 (novecientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y siete con 23/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 349-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de agosto del 2011, se aprobó la Liquidación de Servicios de Consultoría establecida en el Contrato N° 365-2010/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el consultor Ing. José Augusto Meza Figueroa, Supervisor de la citada obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 587-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Total, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por la Liquidadora Financiera CPC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 437 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 SEP 2011

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mantenimiento Periódico de la Carretera Llulluchaccasa – Huari – Trancapampa – San Isidro de Acobamba (37+250 Km)”
- Valorización de la obra: S/. 1'025,102.83
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'025,102.83
- Periodo de Ejecución : 12 de julio del 2010 al 08 de octubre del 2010

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : “Mantenimiento Periódico de la Carretera Llulluchaccasa – Huari – Trancapampa – San Isidro de Acobamba (37+250 Km)”
- Fuente de Fto. : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata – Suma alzada
- Ejercicio Presupuestal : 2010

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLICACION	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS.	TOTAL
				Gasto de elaboración del Expediente Técnico			
					0.00	0.00	0.00
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 133-2011/GOB. REG.HVCA/GGR			
2	6	23	23	Costo de Construcción por Contrato	924,827.41	63,748.82	988,576.23
				Liquidación de Servicio de Consultoría aprobado con R.G.G.R. N° 349-2011/GOB. REG.HVCA/GGR			
2	6	81	43	Gastos por la contratación de servicios	0.00	17,000.00	17,000.00
				Gasto de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
2	6	81	42	Gasto por la Compra de Bienes	0.00	7,266.60	7,266.60
2	6	81	43	Gasto por la Contratación de Servicio	0.00	12,260.00	12,260.00
				Total Ejecutado S/.	924,827.41	100,275.42	1'025,102.83
				En porcentajes	90.22%	9.78%	100%

### b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : “Mantenimiento Periódico de la Carretera Llulluchaccasa – Huari – Trancapampa – San Isidro de Acobamba (37+250 Km)”
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata a suma alzada
- Unidad Ejec.Presupuest.: 001 Sede Central
- Ppto. Aprobado : S/. 1,025,102.83





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 487 - 2011 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 21 SEP 2011

- Ppto. Ejecutado : S/. 1,025,102.83
- Ejercicio Presupuestal : 2010

CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTO GRSL.	TOTAL
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico	0.00	0.00	0.00
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR N° 133-2011/GGR	924,827.41	63.748.82	988,576,23
Gasto de Supervisión de la Obra, Liquidación del Servicio de Consultoría, aprobado RGGR N° 349-2011/GGR	0.00	17,000.00	17,000.00
Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	0.00	19,526.60	19,526.60
<b>Total Inversión S/.</b>	<b>924,827.41</b>	<b>100,275.42</b>	<b>1,025,102.83</b>
<b>En porcentajes</b>	<b>90.22%</b>	<b>9.78%</b>	<b>100%</b>



De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Llulluchaccasa – Huari – Trancapampa – San Isidro de Acobamba (37+250 Km)", ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista "Arie Contratistas Generales S.A.", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2010, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 487 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 SEP 2011

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 007-2003/GOB.REG.HVCA/ORA OPER: Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Obras al Sector correspondiente” y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margesí de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijó  
GERENTE GENERAL REGIONAL

